

Lunes, 6 de julio de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Talayuela

ANUNCIO. Convocatoria cargo Juez/a de Paz.

Se hace público para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en el art. 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, que por este Ayuntamiento en cumplimiento de lo establecido en el art. 101 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el art. 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se encuentra en tramitación expediente para la renovación de los cargos de Juez/a de Paz titular de Talayuela.

Los/as interesados/as en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito en el plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en el BOP acompañada de la documentación siguiente:

1. Copia de DNI
2. Certificado de nacimiento.
3. Certificado de antecedentes penales.
4. Certificado médico de no padecer enfermedad que le incapacite para el ejercicio del cargo.
5. Declaración jurada de no encontrarse incurso/a en causa de incompatibilidad.

Talayuela, 2 de julio de 2020
Ismael Bravo Díaz
ALCALDE - PRESIDENTE

